

## Noticias agencias

# El juez aplaza la decisión sobre el desalojo de la octogenaria de Corralejo

11-01-2011 / 15:50 h

Las Palmas de Gran Canaria, 11 ene (EFE).- El titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de Puerto del Rosario ha aplazado su decisión sobre el desalojo de su casa de una octogenaria de Corralejo hasta estudiar la nueva documentación aportada por su representación legal para acreditar la titularidad de la vivienda.

, al ser admitida a trámite nueva documentación presentada por la representación de la afectada El portavoz del Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, en Fuerteventura, Miguel Socorro, ha explicado a Efe que, de esta forma, el juzgado no ha emitido la orden de desahucio que previsiblemente iba a dictarse hoy.

Añadió que su asociación seguirá defendiendo a la octogenaria a la que se pretende desalojar de su casa a resultas de una operación tramada por una "empresa fantasma" con la que la mujer está en litigio por esa propiedad.

El portavoz recordó que la octogenaria es propietaria de una casa que, como ha ocurrido con varias de esa zona histórica del municipio de La Oliva, quiso registrar como suya una empresa cuyos responsables pretendieron valerse de "la buena fe de los ancianos" para hacer negocios aprovechando que muchos no poseían formalmente en propiedad los hogares donde vivían desde hacía generaciones.

Desde la experiencia de una organización ciudadana que cuenta con el respaldo del Cabildo Insular de Fuerteventura y el aval de haber logrado unas ochenta sentencias favorables en litigios sobre si las casas del Casco Viejo de Corralejo eran propiedad de los ancianos a los que defiende o de las sociedades que pretendían adueñarse de ellas, Socorro tildó la situación de "injusticia sangrante".

Ya que -argumentó- la octogenaria afectada, Eleuteria Umpiérrez, podría verse abocada a dejar su casa como consecuencia de una reclamación de una entidad crediticia que concedió una hipoteca con cargo a su casa a terceras personas.

Socorro admitió que el juzgado actuará correctamente si ordena el desalojo de la casa en pago de esa hipoteca, conforme a lo previsto en la ley, pero vaticinó que su decisión tendrá que ser revertida más adelante, cuando otro juzgado en que se tramita una reclamación por la propiedad de la casa le dé la razón a Eleuteria Umpiérrez, como ha ocurrido en otros casos similares.

De esos hechos se hizo eco hoy el comité a las puertas de la sede del Juzgado de Instrucción Número 1, en el transcurso de una concentración que convocó para reclamar que no se adoptara una decisión que supusiera el desalojo de la anciana. EFE cms/ais